

2093

Escaneado
1-02-07

que

Quito, 22 de Enero del 2007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Valor \$0,04 c/p.

Ajunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES CIA.LTDA. la misma que fue otorgada el 28 de Diciembre del 2006 ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de Enero del 2007.

Particular que comunico para los fines legales correspondiente

Atentamente

ING: FERNANDO ROMO PROAÑO
PRESIDENTE EJECUTIVO

01
2/1

R.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/02/01

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGA: FRANCISCO XAVIER ANDRADE ROMO Y MARÍA
JOSÉ GABELA LIZARZABURU; IVÁN RAFAEL ANDRADE ROMO Y
SEÑORA ROSA ELISABETH LARA ZUMÁRRAGA**

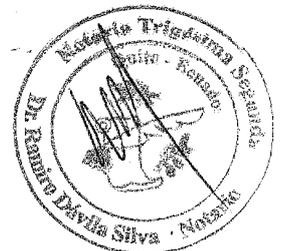
A FAVOR DE: JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO

CUANTÍA: \$. 53.12 USD

DI: 3 COPIA

NL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del año dos mil seis, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura de Garantía Económica, Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER ANDRADE ROMO Y MARÍA JOSÉ GABELA LIZARZABURU** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, por otra parte, así mismo como cedentes, los



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

cónyuges, señores **IVÁN RAFAEL ANDRADE ROMO Y SEÑORA ROSA ELISABETH LARA ZUMÁRRAGA** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe; por haberme exhibido su cedula de ciudadanía que en copia fotostática debidamente certificada, anexo al presente instrumento como habilitante. Me solicita que eleve a Escritura Publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERNANDO ROMO CONSULTORES C.LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Francisco Xavier Andrade Romo y María José Gabela Lizarzaburu por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, por otra parte, así mismo como cedentes, los cónyuges, señores Iván Rafael Andrade Romo y señora Rosa Elisabeth Lara Zumárraga por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Jaime Fernando Romo Proaño, mayor de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día quince de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía Fernando Romo Consultores C. Ltda. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C. Ltda., celebrada el día veintiséis de julio del año dos mil seis, autorizó por unanimidad al señor Francisco Xavier Andrade Romo, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir, seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Fernando Romo Proaño e igualmente autorizó por unanimidad al señor Iván Rafael Andrade Romo, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Fernando Romo Proaño. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Francisco Xavier Andrade Romo y su cónyuge señora María José Gabela Lizaraburu ceden seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Fernando Romo Proaño; así mismo, el señor Iván Rafael Andrade Romo y su cónyuge la señora Rosa Elisabeth Lara Zumárraga, ceden seiscientos



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

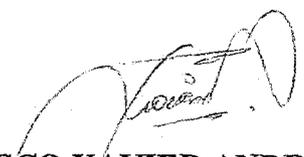
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

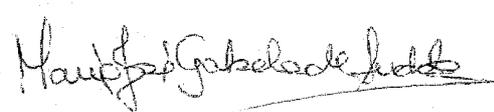
sesenta y cuatro (664) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Fernando Romo Proaño. Los Cedentes, ceden a favor del referido Cesionario, señor Jaime Fernando Romo Proaño, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR:** El Cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Francisco Xavier Andrade Romo y su cónyuge señora María José Gabela Lizarzaburu, a la suma de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos. (USD 26,56), así mismo asciende la totalidad de la cesión realizada por el señor Iván Rafael Andrade Romo y su cónyuge señora Rosa Elisabeth Lara Zumárraga a la suma de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos. (USD 26,56). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El cesionario paga a los cedentes la totalidad del valor que les corresponden por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, con matrícula profesional número ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi, el notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


FRANCISCO XAVIER ANDRADE ROMO

C.C. 170592094-8


MARÍA JOSÉ GABELA LIZARABURU

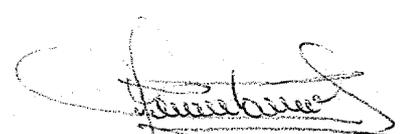
C.C. 170630859-8


IVÁN RAFAEL ANDRADE ROMO

C.C. 170674445-3

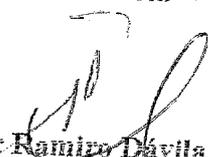

ROSA ELISABETH LARA ZUMÁRRAGA

C.C. 170740161-6


JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO

C.C. 170242252-6

El Notario


Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Julio del año 2006, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía : el señor Francisco Xavier Andrade Romo, propietario de seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Iván Rafael Andrade Romo, propietario de seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Gabriel Alfonso Ordóñez Ulloa, propietario de diez mil participaciones (10.000) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Iván Roberto Polo González, propietario de seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Jaime Fernando Romo Proaño, propietario de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis (56.856) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Luis Marcelo Romo Proaño, propietario de seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Cristóbal Fernando Romo Ruiz, propietario de diez mil cuatrocientas ochenta y ocho (10.488) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Jaime Fernando Romo Proaño como Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc el Señor Gabriel Alfonso Ordóñez Ulloa.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Francisco Xavier Andrade Romo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente,

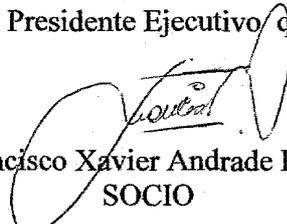
sin vicio alguno, a favor del señor Jaime Fernando Romo Proaño, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es seiscientos sesenta y cuatro participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (USD 26,56).

Inmediatamente, toma la palabra el señor Iván Rafael Andrade Romo y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Jaime Fernando Romo Proaño, la totalidad de sus participaciones en la compañía , esto es seiscientos sesenta y cuatro participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (USD 26,56).

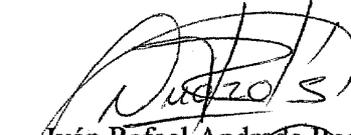
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas.

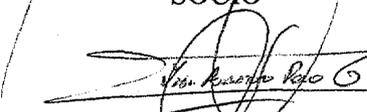
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente Ejecutivo que lo certifican.

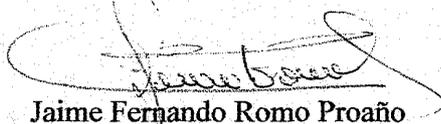

Francisco Xavier Andrade Romo
SOCIO


Gabriel Alfonso Ordóñez Ulloa
SOCIO


Iván Rafael Andrade Romo
SOCIO


Iván Roberto Polo González
SOCIO

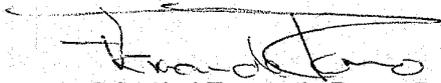




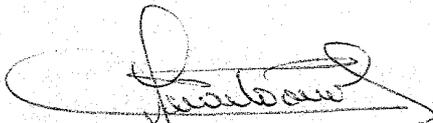
Jaime Fernando Romo Proaño
SOCIO



Luis Marcelo Romo Proaño
SOCIO



Cristóbal Fernando Romo Ruiz
SOCIO



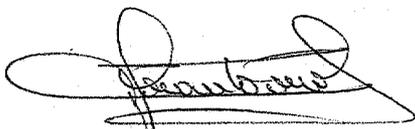
Jaime Fernando Romo Proaño
PRESIDENTE EJECUTIVO



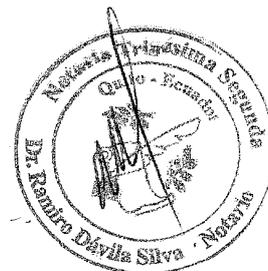
Gabriel Alfonso Ordóñez Ulloa
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN

JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO , en mi calidad de **Presidente Ejecutivo** y como tal **Representante Legal** de la compañía **Fernando Romo Consultores C. Ltda.**, certifico que la **Junta General Extraordinaria y Universal de Socios** celebrada el 26 de julio del año dos mil seis en el local de la compañía en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor **Francisco Xavier Andrade Romo** ceda seiscientos sesenta y cuatro participaciones a favor del señor **Jaime Fernando Romo Proaño**, así como aceptó de manera unánime que el socio señor **Iván Rafael Andrade Romo** ceda seiscientos sesenta y cuatro participaciones a favor del señor **Jaime Fernando Romo Proaño**.



JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO
Presidente Ejecutivo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1706744453

ANDRADE ROMO IVAN RAFAEL

ADRES Y APELLIDO: ANDRADE ROMO IVAN RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA GONZALEZ SUÑEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 03/02/27

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE CALIFICACION: 03/02/27

FECHA DE VIGENCIA: 03/02/27

FECHA DE CADUCIDAD: 03/02/27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: LARA ZUMARRAGA ROSA ELISABETH

ESTADO CIVIL: IND. CIVIL

DISTRICCIÓN: PROF. COLEJ

ANTIDUELO: LARA ZUMARRAGA ROSA ELISABETH

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LARA ZUMARRAGA ROSA ELISABETH

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LARA ZUMARRAGA ROSA ELISABETH

ILUSTRA Y FECHA DE EFECTUACION: 01/07/2004

FECHA DE CALIFICACION: 01/07/2004

ESTADO CIVIL: Pch

REN1069690

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

24 - 009 1706744453
NUMERO CECULA

Elecciones ANDRADE ROMO IVAN RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170740161-6

LARA ZUMARRAGA ROSA ELISABETH

INMBBURA/IBARRA/SAGRARIO

23 NOVIEMBRE 1965

005-1 0020 01621 F

INMBBURA/IBARRA

SAGRARIO 1965

PRIMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA***** V4239V4442

NACIONALIDAD CASADO ANDRADE ROMO IVAN RAFAEL

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO LARA

OLGA ZUMARRAGA

QUITO 03/07/2002

03/07/2014

REN 0101110

Pch

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

127 - 086 1707401616

NUMERO CEDULA

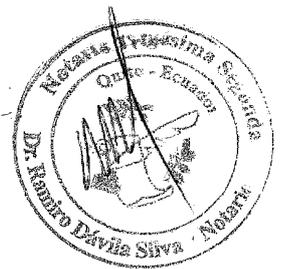
Elecciones LARA ZUMARRAGA
ROSA ELISABETH

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA BRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

PREMIENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No 170630859-8

GABELA LIZARZABURU MARIA JOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
18 JULIO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
013-0248 10006 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

Maria Jose Gabela Lizarzur
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADISTICA ***** HI 2820410

CASADO FRANCISCO X ANDRADE ROMO
SUPERIOR GUEHADER. DOMESTICOS

MARCELO IVAN GABELA
MARIA DEL CARMEN LIZARZABURU
QUITO 11/04/2006
FECHA DE EMISIÓN DE LA CECULA
11/04/2018

FORMA No. REN 1854577
Pcti



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

56 - 013 1706308598
NUMERO CEDULA

GABELA LIZARZABURU
MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Maria Jose Gabela Lizarzur
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA No 170630859-8

GABELA LIZARZABURU MARIA JOSE
18 JULIO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
013-0248 10006 E
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
GONZALEZ SUAREZ

Maria Jose Gabela Lizarzur
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA No 170630859-8

GABELA LIZARZABURU MARIA JOSE
18 JULIO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
013-0248 10006 E
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
GONZALEZ SUAREZ

FORMA No. 596970

Maria Jose Gabela Lizarzur
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

99 - 002 1705920948
NUMERO CEDULA

ANDRADE ROMO
FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Francisco X Andrade Romo
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEULA DE CIUDADANIA N° 170242252-6

ROMO PROANO JAIME FERNANDO

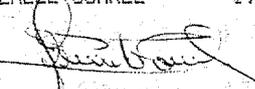
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 ABRIL 1941

002-1 0120 01844 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1941




ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO MARIA DE LAS MERCEDES RUIZ Z

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP

LUIS ROMO

BEATRIZ PROANO

QUITO 07/05/2003

07/05/2015

REN 0637541




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

24 - 133 1702422526

NUMERO CEDULA

Elecciones

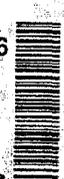
ROMO PROANO
 JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

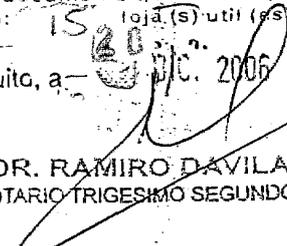
En atencion a la Ley Notarial DOY FE

que la foto copia que antecede es igual

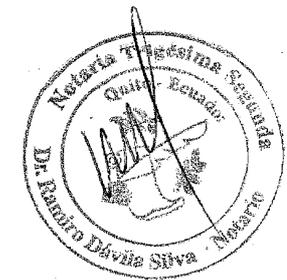
al documento que me fue presentado

en: 15 hoja(s) util (es)

Quito, a 26 de Nov. 2006




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante EL Doctor Ramiro Dávila Silva cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: FRANCISCO XAVIER ANDRADE ROMO Y MARIA JOSE GABELA LIZARZABURU; IVÁN RAFAEL ANDRADE ROMO Y ROSA ELIZABETH LARA ZUMÁRRAGA A FAVOR DE: JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 28 de diciembre del año dos mil seis.

LA NOTARIA

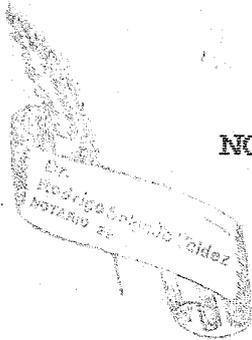


Maria Augusta Rios
DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE



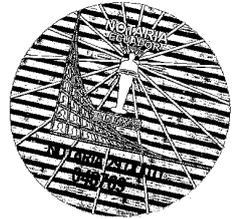
Ra--

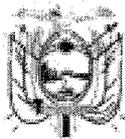
.. ZON : Con fecha 20 de diciembre del año 2006, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 28 de julio de 1988. - Quito, a 2 de enero del año 2007. -



Handwritten signature of Rodrigo Salgado Valdez

DOCT. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1307** del REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2494 vta, tomo 119 correspondiente a la compañía **“FERNANDO ROMO CONSULTORES CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secarra



ng